

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0137

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

Por sustracción de materia, no hay lugar a resolver la sustitución de poder aportada, como quiera que se aceptó la renuncia de la prenombrada abogada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado ELKIN ROMERO BERMÚDEZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria